

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, solicita que se requiera al pagador de la empresa Servicentro de Seguridad S.A.S. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

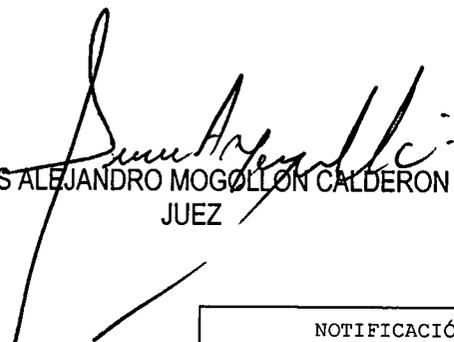
Bucaramanga, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2019-00199-00, seguido por la Sociedad Inversiones Arenas Serrano S.A.S., en contra de Transito Carrillo Duque y Martha Beatriz Hernández Turrizo.

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir al pagador y/o tesorero de la empresa Servicentro de Seguridad S.A.S.; para que informe el trámite dado al oficio N°. 0356-00199-19, de fecha 10 de marzo de 2022, el cual fue remitido al correo electrónico [serviseguridad19@gmail.com](mailto:serviseguridad19@gmail.com); en la misma fecha; mediante el cual se comunicó lo ordenado en auto de fecha dos de marzo de la presente anualidad; esto es, el embargo y retención de la quinta parte (1/5), de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente que devenga la demandada Transito Carrillo Duque, identificada con la CC. 63.518.020.

Librese la comunicación correspondiente, informando que, deberá efectuar la retención y constituir el certificado de depósito previsto en el numeral 9 del art. 593 del C. Gral. del Proceso, con la advertencia que si no lo hace tendrá que responder personalmente.

NOTIFIQUESE,

  
JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 090 hoy,  
29 DE JUNIO DE 2022  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO